



DECRETO N° 568 /  
TEMUCO, 03 ABR. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.03.2017; presentada por Serva E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: SERVA E.I.R.L.
Rut	: 52.001.786-0
Dirección Particular	: PJE. AMANCAY N° 1711
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-19940
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: SERVICIOS DE ASEO
Código Actividad	: 749.990
Dirección Comercial	: PJE. AMANCAY N°1711, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1739 -17
Fecha de Solicitud	: 27.03.2017
N° Solicitud	: 107
Fecha Eliminación	: 27.03.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN CARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1261165